



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 0302-78-2021.-

DECRETO N° 7112 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 NOV 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Club Deportivo San Cayetano de Rinconadillas -Asociación Civil" con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochino), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 387-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.54/55), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

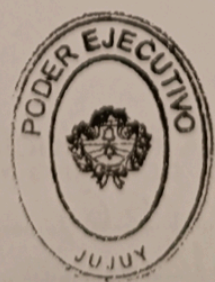
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CLUB DEPORTIVO SAN CAYETANO DE RINCONADILLAS - ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochino), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, y como Escritura Pública N° 50/2022 del Registro Notarial N° 39 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de Fs. 45 a 52 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C. P.N. BERARDO RUSTI IGORRALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA